

**DICTAMEN SOBRE LA ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA
CONSERVACION Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD
BIOLOGICA.**

DICTAMEN SOBRE LA ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA CONSERVACION Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA.

De acuerdo con las competencias atribuidas a este Consejo por la Ley 3/93, de 16 de Julio, y de conformidad con lo previsto en su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, el Pleno del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 9 de abril de 2003, acuerda aprobar por unanimidad el siguiente

DICTAMEN**I. ANTECEDENTES.**

El 27 de febrero de 2003 tuvo entrada en este Consejo el escrito de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en el que remite el documento “Estrategia Regional para la Conservación y Uso de la Diversidad Biológica” para la emisión del preceptivo dictamen por este Órgano, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 3/1993, de creación del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

La diversidad biológica es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos, otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. Incluye por tanto las especies domesticadas y cultivadas, así como los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas, aplicándose entonces el término biodiversidad.

La Comunidad científica reconoce la existencia de más de un centenar de definiciones de biodiversidad. Muchas de las cuales incluyen referencias a los elementos vivos de los ecosistemas, a sus interacciones y procesos ecológicos y la historia evolutiva de los ecosistemas. Estos ingredientes se reflejan en la definición de biodiversidad como “el estado o

el atributo de un lugar o área referido de forma específica a la variedad entre y dentro de los organismos, conjuntos de seres vivos, comunidades y procesos bióticos, bien sean naturales o alterados por el hombre”. La biodiversidad puede ser estimada en términos de diversidad genética y de la identidad y el número de especies, conjuntos de especies, comunidades bióticas y sus procesos, y en rasgos cualitativos y estructurales como la abundancia, la biomasa, la cobertura, etc. puede ser medida y calculada a cualquier escala espacial, desde microlugares y hábitats de pequeña superficie hasta la biosfera en su totalidad.

Se manifiesta a distintos niveles, que se corresponden con los distintos escalones de organización de la vida:

- Nivel específico: cada especie representa una solución diferente para mantenerse en los distintos hábitats que ocupa, desde los vertebrados hasta los microorganismos. Los científicos han logrado identificar y describir cerca de 1 millón de especies, pero se estima que pueden llegar a existir entre 10 y 30 millones.
- Nivel genético: Los individuos integrados en una misma especie cuentan con rasgos comunes que las identifican, aunque sus códigos genéticos pueden presentar diferencias significativas.
- Nivel ecológico: complejidad de las relaciones entre los seres vivos y el medio en el que se desarrollan, y variedad de soluciones resultantes (bosques, pastizales, cultivos, arrecifes, marismas, etc). Cada ambiente presenta su propio modelo de organización, sus ciclos de materia y energía, sus especies y comunidades características.

La biodiversidad está disminuyendo a escala global a un ritmo más rápido que en cualquier época pasada. Así en Europa, la rica variedad de organismos vivos ha sido lentamente modificada (en ocasiones positivamente) a lo largo de los siglos por la influencia humana. Sin embargo, las actividades humanas se están intensificando drásticamente en las últimas décadas, repercutiendo de forma desfavorable sobre las especies vivas. En algunos países europeos, hasta un 24% de las especies de algunos

grupos (como mariposas, aves y mamíferos) se han extinguido a nivel mundial.

Las causas de la regresión de la biodiversidad apuntan la posibilidad de una aceleración si no se toman medidas. El retroceso diagnosticado en muchas regiones europeas obedece fundamentalmente a unas formas de uso del suelo en la agricultura y silvicultura extremadamente intensivas y parcialmente industriales, a una fragmentación de los hábitats naturales restantes debido a las infraestructuras, la urbanización y el turismo de masas, así como a la contaminación de las aguas, de la atmósfera y de los suelos. La tasa de pérdida de biodiversidad muestra una tendencia mucho más acusada al alza que a la estabilización.

Pese a los esfuerzos que empiezan a desarrollarse en los últimos tiempos para atajar el problema, las medidas vigentes son insuficientes para invertir la tendencia actual. Por consiguiente, es primordial y urgente elaborar estrategias a todas las escalas (internacional, nacional, regional y local) así como tomar medidas favorables a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

En función de los hechos constatados, en la Cumbre de la Tierra celebrada en 1992 en Río de Janeiro, los líderes mundiales se pusieron de acuerdo en una estrategia exhaustiva de desarrollo sostenible que atienda a nuestras necesidades y al mismo tiempo permita legar a las generaciones futuras un mundo sano y viable. Los acuerdos fundamentales aprobados en Río fueron los Convenios internacionales sobre Cambio Climático y Desertificación, un Acuerdo Global sobre Bosques y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).

Los principales objetivos del Convenio son:

- La conservación de la diversidad biológica.
- El uso sostenible de sus componentes
- El reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

El Convenio constituye de esta manera el primer acuerdo global para abordar todos los aspectos de la diversidad biológica: recursos genéticos, especies y ecosistemas. Reconoce, por primera vez, que la conservación de la diversidad biológica es “una preocupación común de la humanidad” y una parte integral del proceso de desarrollo. Para alcanzar sus objetivos, el Convenio, de conformidad con el espíritu de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, promueve constantemente la asociación entre países. Sus disposiciones sobre la cooperación científica y tecnológica, acceso a los recursos genéticos y la transferencia de tecnologías ambientalmente sanas, son la base de esta asociación.

Por su parte, la Comisión de las Comunidades Europeas ha elaborado una Estrategia Europea en materia de biodiversidad. Este documento determina las lagunas existentes en la política de conservación en el ámbito de la Unión y promueve la diversidad biológica en las políticas comunitarias, complementando así las estrategias, programas y planes de los Estados miembros, con objeto de garantizar la plena aplicación del Convenio.

La Estrategia comunitaria, aprobada en 1998, trata de prever, prevenir y atajar las causas de una reducción significativa o de la pérdida de biodiversidad en la fuente. Se trata además de un elemento del V Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente “Hacia un desarrollo sostenible”, y debe considerarse en el contexto de la obligación de integrar la problemática ambiental en otras políticas sectoriales, de conformidad con el apartado 2 del artículo 130 R del Tratado.

La aplicación del CBD por parte de la Comunidad se realiza en dos fases:

- Elaborar una estrategia con orientaciones generales de actuación.
- Elaboración y aplicación de planes de acción y otras medidas por parte de los servicios de la Comisión, traduciendo en medidas concretas los objetivos generales derivados del Convenio.

Mediante los planes de acción sectoriales, se trata principalmente de establecer un mecanismo que garantice la integración de los aspectos de la biodiversidad en otros instrumentos y ámbitos de actuación, contribuyendo así a completar un aspecto esencial, actualmente muy poco desarrollado, en las políticas de conservación.

La Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, o Estrategia de Biodiversidad, cuyo documento fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en Valladolid el 1 de diciembre de 1998 y presentado a la sociedad española en Madrid, el 8 de marzo de 1999 (está pendiente de presentación por el Ministerio de Medio Ambiente al Consejo de Ministros para su aprobación), es una respuesta institucional a las exigencias del Convenio sobre Diversidad Biológica (ratificado por España en 1993), con la que pretende conseguir tres objetivos: a) una mayor estructuración de la red de espacios protegidos, b) involucrar al sector privado en la conservación de la biodiversidad y c) evaluar el grado de funcionamiento de los planes existentes sobre recuperación de especies amenazadas.

El documento de la Estrategia, en el que han participado todos los sectores implicados y las Comunidades Autónomas, y que ha sido debatido en varias sesiones de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, consta de tres partes: a) conceptual, b) diagnóstico de la situación actual y c) acciones operativas (planes sectoriales y sus líneas directrices y medidas).

Los planes de actuación deberán elaborarse en el plazo de tres años (a partir de la fecha de aprobación) por las diferentes Administraciones, debiendo quedar plenamente ejecutados en el año 2010.

La parte de diagnóstico resalta la gran variedad de especies existentes en los países mediterráneos, y sobre todo, en España (con 526 especies naturales especialmente protegidas, por estar registradas en el

Catálogo Nacional de Especies Amenazadas), al tiempo que identifica los problemas existentes desde los puntos de vista biológico o ecológico y también institucional.

Entre las prioridades de la gestión del medio natural en la Región de Murcia se encuentra la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica como vía para conseguir un equilibrio entre el desarrollo y el mantenimiento de los recursos naturales.

Así, el Plan Estratégico de Desarrollo Regional (2000-2006) incluye, entre otros, el Plan de ACCión denominado “Diseño y elaboración de la Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica”, paso previo para la planificación integral de una política a largo plazo en esta materia que sea lo más eficaz posible.

La Estrategia Regional se estructura teniendo en cuenta como marco general la Estrategia Española, presentada públicamente en marzo de 1999, previo acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en la que las Comunidades Autónomas se marcaron el objetivo de elaborar en el plazo de tres años sus correspondientes Estrategias autonómicas. De esta manera, nuestro país cumplimenta lo dispuesto por el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) de Río de Janeiro.

El artículo 6 del CDB señala como una de las obligaciones más importantes de las partes contratantes, con arreglo a sus condicionantes y capacidades particulares, la elaboración de estrategias, planes o programas para la biodiversidad, integrando en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y uso sostenible de la misma en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales.

El proceso de diseño de la Estrategia Regional constituye un elemento básico de la misma, puesto que en él se plasman, entre otros aspectos, las directrices estratégicas para la elaboración, a medio plazo, de planes sectoriales. Estos planes, a imagen y semejanza de los previstos a

escala europea y española, determinan los objetivos que cada ámbito o sector de actividad de la Región de Murcia asumirá para alcanzar los objetivos previstos por el Convenio de Diversidad Biológica y las Estrategias europea, nacional y regional derivadas del mismo. Las líneas directrices de los planes sectoriales surgirán de un riguroso estudio de las necesidades de la Región y de sus principales déficits y oportunidades en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, previa consulta con las entidades y organismos representativos de los correspondientes intereses planes sectoriales.

Cabe destacar especialmente que los diferentes agentes protagonistas de la actividad sectorial objeto de cada plan deberán participar necesariamente en su elaboración e incorporar sus resultados como variable de la actividad cotidiana del sector. Deberán, también, internalizar los costes que, para el conjunto de la sociedad, impliquen tanto la pérdida como la conservación de la biodiversidad que resulte de su actividad. Para ello, estos procesos y sus efectos deberán ser jerarquizados, evaluados y, a ser posible, valorados en los correspondientes planes sectoriales.

En este sentido, el protagonismo tanto en los diagnósticos como en la determinación de la capacidad y modo de asimilar la aplicación, en su ámbito, de las medidas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad corresponde en primer lugar a cada sector implicado, que debe considerarlo como un objetivo propio. Por otra parte, las actividades sectoriales interactúan entre sí con efectos sinérgicos, por lo que resulta de especial importancia la coordinación adecuada entre los diferentes planes sectoriales e iniciativas estratégicas.

La puesta en marcha de muchas de estas acciones será probablemente impensable sin la activa colaboración, o incluso protagonismo exclusivo, de diversas instituciones públicas y privadas y de la sociedad en general.

Dichas directrices surgirán de un riguroso estudio de las necesidades de la Región y de sus principales déficits y oportunidades en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Como primera fase de este proceso, la Dirección General del Medio Natural, integrada dentro de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha sido el órgano encargado de preparar el documento de trabajo denominado “Bases para la elaboración de la Estrategia Regional de la Biodiversidad”. Entre otras cosas, se ha pretendido fomentar ya desde los primeros pasos un enfoque participativo en el diseño y elaboración de la Estrategia Regional, implicando, en la forma que resulta pertinente en cada fase del proceso, a los distintos sectores y personas interesadas.

La responsabilidad de impulsar la elaboración de la Estrategia Regional ha sido atribuida a la Unidad de Planificación y Ordenación de Áreas Protegidas, dentro del Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza, al que corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en conexión, entre otras, con la elaboración de la planificación regional en relación con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, así como sus planes de desarrollo.

II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO.

La **Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica** consta de tres partes y cuatro anexos. Asimismo se ha realizado un documento resumen de la misma.

La **Primera Parte**, dedicada a la **Introducción** se refiere en primer lugar a los antecedentes de la misma, constituidos en primer lugar por el Plan Estratégico de Desarrollo Regional (2000-2006), que incluye la elaboración de la Estrategia Regional sobre la Conservación y el Uso

Sostenible de la Diversidad Biológica. Junto a este antecedente directo, la Estrategia Regional se enmarca en el *Convenio sobre Diversidad Biológica* (Río de Janeiro, 1992) ratificado por España el 21 de diciembre de 1993; la *Estrategia Europea* aprobada por la Comisión en 1998 y en la *Estrategia Española* elaborada por la Subdirección General de Conservación de la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y presentada públicamente en marzo de 1999, previo acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en la que las CCAA se marcaron el objetivo de elaborar a su nivel las correspondientes estrategias.

Como definición del concepto de *diversidad biológica*, la Estrategia Regional adopta la siguiente:

La diversidad biológica es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos, otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Señala la **Introducción** los siguiente puntos de acuerdo científico en relación con la biodiversidad:

- La biodiversidad está disminuyendo a escala global.
- Si no se toman medidas esta disminución irá en aumento.
- Las causas de este retroceso en muchas regiones europeas radica en unas formas de usos del suelo extremadamente extensivas, una creciente fragmentación de los hábitats naturales y la contaminación.
- La tasa de pérdida de biodiversidad muestra una acusada tendencia al alza.
- Las medidas vigentes son insuficientes para invertir esta tendencia.
- Es urgente elaborar estrategias a todas las escalas para tomar medidas favorables a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

En relación con la cuestión de la biodiversidad, la Introducción parte de la constatación de que la Región de Murcia participa de una elevada responsabilidad en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, ya que una fracción muy importante de su riqueza biológica se relaciona con las condiciones ambientales del sureste semiárido ibérico, de enorme singularidad especialmente en el contexto europeo, cuyo origen se encuentra tanto en la diversidad de hábitats (heterogeneidad espacial) como en la prolongada presión humana en forma de perturbaciones de baja intensidad (roturaciones, incendios, agricultura, pastoreo, etc.). Esta especial responsabilidad abarca también la biodiversidad asociada a ambientes menos estrictos desde el punto de vista de la disponibilidad hídrica, tales como la montañas frescas del interior, refugio y límite de distribución de muchas especies vivas, muchas de ellas amenazadas. La Introducción realiza un amplio análisis sobre cuantificación y estado de conservación de la biodiversidad regional.

Seguidamente, la Introducción pasa a exponer la estructura de la Estrategia Regional que consta de una **primera parte** del documento en el que se recogen los **objetivos básicos** y los **principios inspiradores**. La **segunda parte** analiza y diagnostica el estado de conservación así como los principales instrumentos disponibles para la conservación y un análisis de los procesos que conllevan una repercusión desfavorable. La **tercera parte** establece la relación entre planes de acción y directrices sectoriales. Asimismo se establecen las principales medidas directamente aplicables.

Finalmente, en los **Anexos** se recoge la programación y presupuesto de las medidas directamente aplicables, el listado de personas que han participado en el proceso de participación pública de la estrategia, la bibliografía y un glosario.

Asimismo, la Introducción deja constancia de que la elaboración de la Estrategia partió de un trabajo técnico contratado por la Consejería de

Agricultura, Agua y Medio Ambiente con el que se obtuvo un documento de bases que se sometió a un intenso proceso de participación pública.

Afirma la Introducción que la finalidad de la Estrategia consiste básicamente en trasladar al ámbito de la Región de Murcia las disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica, para ello la Estrategia se articula en torno a los siguientes *objetivos básicos*:

1. Fomentar una cooperación entre las partes implicadas.
2. Integrar la biodiversidad en las políticas sectoriales e intersectoriales.
3. Crear mecanismos de gestión de los recursos naturales.
4. Fomentar la investigación, el conocimiento y la formación en materia de biodiversidad.
5. Fomentar la participación ciudadana.
6. Impulsar la cooperación interterritorial.
7. Integrar la conservación de la biodiversidad en la política municipal.

Para consecución de los objetivos básicos la Estrategia Regional señala como *principios* que orientarán las acciones a llevar a cabo, los siguientes:

- Subsiderariedad y responsabilidad compartida de los diferentes sectores sociales y económicos de la Región de Murcia.
- Responsabilidad de las administraciones públicas.
- Responsabilidad de la Administración Regional.
- Participación de las entidades Asociativas.
- Coordinación.
- Anticipación.
- Prevención.
- Planificación.

- Evaluación de impacto ambiental y evaluación estratégica ambiental.
- Integración
- Corrección de las alteraciones existentes.
- Responsabilidad en la restauración.
- Precaución.
- Conservación *in situ*.
- Red de áreas protegidas.
- Marco interterritorial y estatal.
- Responsabilidad y solidaridad internacional.
- Participación de la población local.
- Reparto de beneficios.
- Explotación sostenible.
- Patrones de consumo sostenibles.
- Comunicación ambiental con la sociedad.
- Educación ambiental.
- Estrategias de participación.
- Investigación.
- Información y documentación.
- Legislación.
- Valor-coste de la gestión de la biodiversidad.
- Equidad en la distribución de costes y beneficios.

La **Segunda Parte** de la **Estrategia Regional** lleva por título **Diagnóstico de la Situación Actual** y está estructurada en **cinco capítulos**.

El **Capítulo Primero** se articula en torno a los siguientes epígrafes:

- *La singularidad geoterritorial regional.*
- *Clima, relieve, suelos, actividad humana y paisajes.*
- *Los flujos hidrológicos.*
- *Las costas y el medio marino.*
- *El Mar Menor.*
- *Biogeografía regional.*
- *Orígenes de la biodiversidad del sureste ibérico.*

Este primer capítulo está dedicado a la descripción del medio físico de la Región de Murcia, señalando su singularidad geoterritorial debida a la elevada compartimentación geomorfológica de sus paisajes y a la particular disposición de sus relieves. Asimismo se describe la interacción de los factores clima, relieve, suelos, actividad humana y paisaje como conformadores de la base abiótica de la biodiversidad. Los flujos hidrológicos se estudian en razón a su especial importancia en los ambientes semiáridos. Las costas y el medio marino se describen a través de la geomorfología costera y batimetría submarina, hidrología, hidrodinámica y dinámica sedimentaria. Al Mar Menor se le dedica un apartado específico. A través del análisis biogeográfico se elabora una sectorización del territorio regional que comprende tanto los aspectos físicos (clima y suelos) como biológicos, a través de la distribución de las comunidades vegetales. Se completa el análisis a través de las cuestiones relativas a los orígenes de la diversidad biológica del sureste ibérico.

El **Capítulo Segundo** se estructura en torno a los siguientes epígrafes:

- *La biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales.*
- *Los hábitats naturales y seminaturales.*
- *Las especies silvestres.*

- *Los recursos genéticos.*
- *La sociedad rural y los conocimientos tradicionales.*

Este capítulo se dedica a los *componentes de la biodiversidad y sus estado de conservación*. Se destaca en él, en primer lugar, la importancia de los procesos ecológicos esenciales y su relación con la diversidad biológica. A continuación se describe la diversidad biológica regional que incluye los hábitats naturales y seminaturales y las especies silvestres, diferenciando para ambas entre el medio terrestre o continental y el medio marino.

Se estudian las plantas, invertebrados, vertebrados y las especies de interés cinegético como especies silvestres terrestres, prestando especial atención las “especies introducidas” y entre ellas las “invasoras”. En este apartado se describen los recursos genéticos regionales disponibles o potenciales, tanto en forma de variedades de plantas cultivadas como de razas ganaderas. Asimismo se dedica una atención específica a los microorganismos, debido a su omnipresencia y utilidad como recurso. Se estudia también en este capítulo la situación actual de las materias que atañen a los organismos modificados genéticamente. En lo referente a los sistemas de protección genéticos se describen sus características generales a escala mundial y nacional.

Finalmente, en este capítulo se desarrollan ciertos aspectos de la sociedad rural y los conocimientos tradicionales como generadores y mantenedores de biodiversidad.

El Capítulo Tercero, denominado **estado actual de los instrumentos para la conservación** se divide en los siguientes apartados:

- *Instrumentos sociales.*
- *Instrumentos científicos y económicos.*
- *Instrumentos económicos.*

- *Instrumentos institucionales y legislativos.*
- *La planificación económica.*

En relación con los instrumentos sociales, se incide en la descripción del papel de las entidades asociativas, se indican los principales programas, actividades y otras acciones educativas que incluyen entre sus materias la diversidad biológica, así como la importancia de los procesos de participación asociados a la planificación y gestión de recursos y espacios naturales protegidos, incluyendo los órganos consultivos de la Administración Regional. Asimismo se analiza el papel del flujo de información con instrumentos como el Sistema de Información Geográfica y Ambiental (SIGA), así como la creación de un Centro Regional sobre la Biodiversidad, incluido en el Plan Estratégico de Desarrollo Regional (2000-2006). En relación con los instrumentos científicos y técnicos, se revisan los antecedentes se establece un diagnóstico en la materia, con especial referencia a los centros de recuperación de especies. Para los instrumentos económicos se estudian algunos datos sobre análisis del Gasto Público en Medio Ambiente a escala regional. Finalmente se describen los instrumentos institucionales y legislativos, incluyendo sistemática y exhaustivamente la organización administrativa, los órganos colegiados y la normativa. Otro bloque de contenidos se refiere a la definición y aplicación de instrumentos de protección espacial de la diversidad biológica, caracterizándose la evolución y situación actual de los distintos tipos de áreas protegidas de la Región, es decir, espacios naturales y la planificación de los recursos naturales, Red Natura 2000 (LIC y ZEPA), Áreas de Protección de la Fauna Silvestre, Áreas de Sensibilidad Ecológica, Áreas protegidas en virtud de convenios internacionales, Zonas Especialmente Protegidas del Mediterráneo, reservas privadas, espacios protegidos municipales, Refugios de Caza y reservas marina y arrecifes artificiales.

En cuanto a la planificación económica, se resumen los principales compromisos que se refieren más o menos directamente a la diversidad biológica en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia

(2000-2006), destacando en particular la elaboración, discusión y aprobación de la propia Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

El **Capítulo Cuarto** está dedicado al análisis de los beneficios que provee la diversidad biológica, revisando de un modo genérico la importancia de la medición o evaluación de estos beneficios y el análisis de su reparto. Se mencionan numerosos ejemplos de utilidades, tangibles e intangibles, de procesos que se relacionan con biodiversidad y que proveen ventajas económicas y sociales en el marco de la sostenibilidad.

El **Capítulo Quinto**, titulado **los procesos que inciden sobre la diversidad biológica**, está dedicado al estudio y diagnóstico de los mismos, diferenciando entre los que afectan al medio terrestre y al medio marino, sin olvidar las peculiaridades de aquellos que inciden sobre el Mar Menor y a las aguas continentales.

Entre los procesos analizados sobre el medio terrestre se examinan los siguientes:

- *Cambios de uso del suelo.*
- *Modernización de cultivos y estructuras rurales.*
- *Expansión urbana y suburbana.*
- *Fragmentación derivada de las grandes infraestructuras del transporte.*
- *Actividad minera.*
- *Caza y colombicultura.*
- *Actividades industriales y la contaminación.*
- *Incendios forestales.*
- *Práctica de ciertas actividades deportivas y lúdicas.*
- *Procesos de consumo.*

Los procesos analizados que se desarrollan en el medio marino son:

- *Aguas residuales.*
- *Depuradoras costeras.*
- *Calidad de las aguas de baño.*
- *Vertidos de hidrocarburos.*
- *Vertidos industriales y químicos.*
- *Vertidos agrícolas.*
- *Contaminación térmica.*
- *Desaladoras de agua marina.*
- *Infraestructuras portuarias.*
- *Playas artificiales.*
- *Eventos catastróficos.*
- *Pesca.*
- *Procesos que afectan al Mar Menor:*
 - *Contaminación de origen agrario.*
 - *Calidad del agua de baño.*
 - *Contaminación de origen minero.*
 - *Construcción de playas.*
 - *Deportes náuticos.*
 - *Proliferaciones de medusas.*
- *La contaminación de la Bahía de Portman.*

Los procesos analizados que afectan las aguas continentales son:

- *Vertidos orgánicos y químicos a los cauces.*
- *Canalizaciones y degradación de bosques de ribera.*
- *Efectos de los embalses.*
- *Aumento de salinidad de las aguas dulces.*

- *Efectos de la dulcificación en ramblas y cauces de aguas saladas.*
- *Eventos catastróficos como las riadas y las sequías.*
- *Extracciones de áridos.*
- *Pesca fluvial recreativa.*

La **Tercera Parte** de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica tiene como denominación **Instrumentos y Directrices de Aplicación (Planes de Acción, Estrategias Regionales y Medidas)** y está integrada por **seis capítulos**.

El **Capítulo Primero**, de **Introducción**, expone los antecedentes tenidos en cuenta en la redacción de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica: *Convenio sobre Diversidad Biológica* (Río de Janeiro, 1992) ratificado por España el 21 de diciembre de 1993; la *Estrategia Europea* aprobada por la Comisión en 1998 y en la *Estrategia Española* presentada públicamente en marzo de 1999, previo acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, así como el *Plan Estratégico de Desarrollo Regional (2000-2006)*. La finalidad esencial de todos estos instrumentos es la elaboración y aplicación de planes de acción y otras medidas por parte de los distintos departamentos administrativos y sectores en cada caso implicados, con los que se trata de establecer un mecanismo que garantice la integración de los aspectos de la biodiversidad en otros instrumentos y ámbitos de actuación. Además, tanto dichos planes de acción como cualquier otro instrumento político de biodiversidad, definen acciones y medidas concretas y especifican objetivos mensurables.

A continuación recoge los criterios generales que inspiran la Estrategia Regional y que se fundamentan en la necesidad de invertir las tendencias actuales para lo cual es imprescindible integrar las necesidades de la biodiversidad en el desarrollo y aplicación de las diferentes políticas sectoriales. Asimismo se constata que la conservación de la biodiversidad constituye una responsabilidad ética y una necesidad económica. En este sentido, se recoge como criterio general la necesidad de actuar más allá del

territorio que podría calificarse como zona protegida. El criterio de que son preferibles en esta materia las acciones y políticas de conservación que las de restauración se completa con el que hace referencia a la necesidad de actuación tanto por del sector público como del privado.

La instrumentos de aplicación de la Estrategia son diversos y se concretan en los siguientes:

- a) Planes de acción específicos sobre biodiversidad, que son los que operan para aquellos sectores o políticas más relevantes por su relación directa e influencia sobre la diversidad biológica. Serán implementados por los propios sectores implicados.
- b) Directrices para otras políticas relacionadas con la biodiversidad, referidas a otros instrumentos de planificación o sectores de actividad con relevante vinculación con la biodiversidad y que no se desarrollan a través de Planes de Acción específicos, e igualmente a otras políticas sectoriales ambientales con especial conexión con los objetivos de la Estrategia Regional de Biodiversidad (política forestal, educación ambiental, política cinegética y piscícola y humedales).
- c) Medidas o acciones de aplicación directa específicas sobre biodiversidad, que constituyen un conjunto de medidas que se consideran directamente aplicables a partir de la aprobación de la Estrategia, y cuya responsabilidad recae en su mayor parte en la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, relativas sobre todo, aunque no exclusivamente, a las políticas sobre ordenación de recursos naturales, áreas protegidas, vida silvestre, humedales, litoral y medio marino, etc..

El **Capítulo Segundo**, titulado **Aprobación y Desarrollo Operativo de la Estrategia**, recoge en primer lugar el proceso de participación pública y aprobación de la Estrategia. Este proceso culmina con la aprobación, tras los informes del Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente y Económico y Social, por el Consejo de Gobierno, a través de un acuerdo, y su presentación a la Asamblea Regional.

A continuación se refiere este Capítulo al desarrollo operativo de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica el que se recogen los siguientes instrumentos para dicho desarrollo:

- Creación de una Unidad Técnica para el impulso y puesta en práctica de los planes de acción y otras actividades previstas.
- Proyecto de Trabajo realizado por la Unidad Técnica en el que se incluirán criterios, indicadores y directrices de seguimiento.
- Elaboración de informes anuales sobre la situación de elaboración de los planes o, en su caso, sobre su grado de cumplimiento.
- Potenciación del sistema de información sobre biodiversidad.
- Creación de un Centro Regional de la Diversidad Biológica y de la Fundación para la Conservación de la Biodiversidad.
- Creación de la Comisión Interdepartamental y de la Conferencia Regional de Biodiversidad.
- La financiación del funcionamiento de la Unidad Técnica será realizada con los presupuestos de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente.
- La Estrategia se desarrollará desde su aprobación hasta 2012.

El **Capítulo Tercero**, denominado **Planes de Acción y otros Instrumentos Análogos**, contiene la siguiente selección de instrumentos de actuación:

A) Planes de acción específicos sobre biodiversidad:

- Plan de acción sobre conservación de la biodiversidad en el sector agrario.
- Plan de acción sobre conservación de la biodiversidad en la pesca y los cultivos marinos.

- Plan de acción sobre conservación de la biodiversidad en la ordenación del territorio y el urbanismo.
- Plan de acción de conservación de la biodiversidad en el desarrollo rural.
- Plan de acción sobre conservación de la biodiversidad en el turismo.
- Plan de acción sobre conservación de la biodiversidad en las explotaciones mineras.
- Plan de acción sobre conservación de la biodiversidad en las energías renovables.

B) Directrices para otras políticas relacionadas con la biodiversidad.

B.1) Directrices sobre biodiversidad para otras políticas estatales.

- Directrices sobre conservación de la biodiversidad para la planificación hidrológica.
- Directrices sobre conservación de la biodiversidad para cambio climático y desertificación.

B.2) Directrices sectoriales.

- Directrices sobre conservación de la biodiversidad para el sector energético e industrial.
- Directrices sobre conservación de la biodiversidad para el sector del transporte.
- Directrices sobre conservación de la biodiversidad para el sistema sanitario.
- Orientaciones para las Agendas 21 locales.

B.3) Directrices para otras estrategias regionales en relación con la biodiversidad.

- Directrices para la Estrategia Forestal Regional.
- Directrices para la Estrategia Regional de Educación Ambiental.
- Directrices para la política cinegética y piscícola.
- Directrices para la Estrategia Regional para la Conservación y Regeneración de Zonas Húmedas.

C) Medidas o acciones de aplicación directa específicas sobre biodiversidad.

En relación con los planes de acción específicos sobre biodiversidad se especifica su contenido mínimo, en el que se incluye la necesidad de integrar las medidas presupuestarias así como los mecanismos de participación, revisión, seguimiento y control. También se contempla el modo de integración de las directrices de la Estrategia Regional en otros instrumentos, preexistentes o previstos. Finalmente, se establecen los plazos de elaboración de planes de acción e instrumentos análogos, disponiendo que la redacción y aprobación de los planes de acción e instrumentos análogos aún no aprobados deberá ser realizada en un plazo máximo de tres años desde la aprobación de la Estrategia Regional; las medidas que incluyan dichos planes deberán encontrarse plenamente en ejecución a más tardar en el año 2012. En cuanto a la integración de la Estrategia Regional en otros instrumentos se realizará en los plazos mínimos previstos por estos instrumentos para su evaluación, revisión e implementación. Por último, respecto a la financiación, dispone que se obtendrá mediante la reorientación de las actividades y de los presupuestos implicados de los correspondientes departamentos.

En este Capítulo se contienen detalladamente las líneas de acción y las directrices de cada uno de los planes de acción previstos.

En el **Capítulo Cuarto**, bajo la denominación de **Directrices para otras políticas relacionadas con la biodiversidad**, se recogen las directrices dirigidas a otras políticas estatales, así como las directrices a incluir en otras políticas sectoriales y en las otras estrategias regionales.

El **Capítulo Quinto** contiene las 72 medidas o acciones que se consideran directamente aplicables a partir de la aprobación de la Estrategia, y cuya responsabilidad recae en su mayor parte en la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Estas medidas no son excluyentes con las que los diferentes planes de acción planteen para su cada sector específico y han sido seleccionadas por su prioridad e importancia estructural. El horizonte temporal para su realización es 2003-2012 y su importe global es de 56.138.100 €. Las acciones previstas son las siguientes:

A. Referidas a Ordenación de Recursos Naturales y Planificación Espacial.

1. Impulsar la aprobación de la Ley Regional de Conservación de la Naturaleza, incluyendo la creación de la Red Regional de Áreas Protegidas. (2004)
2. Preparar un esquema espacial para la diversidad biológica integrando áreas protegidas, zonas de amortiguación y corredores ecológicos (2003-2004).
3. Creación de la Unidad Técnica de Seguimiento de la Estrategia Regional de para la Conservación y el Uso Sostenible de al Diversidad Biológica (2003).

B.- Referidas a conservación *in situ*.

4. Plan Director de la Red Regional de Áreas Protegidas(2004).
5. Impulsar el proceso de aprobación de los PORN, PRUG y planes de Gestión de las Áreas Protegidas(2012).

6. Promover el establecimiento de áreas protegidas de iniciativa municipal y privada (2004).
7. Creación de la unidad administrativa para la planificación y gestión de la Red Regional de Áreas Protegidas (2003).
8. Potenciar la participación pública en la planificación y gestión de la Red Pública Regional de Áreas Protegidas (2005).
9. Aplicación de un régimen de protección preventiva mediante la aplicación de la figura del Área de Sensibilidad Ecológica (2004).
10. Actualizar de forma continuada y poner a disposición del público la información científica base relativa a biodiversidad (2005).
11. Contemplar el patrimonio geológico como valor ambiental en la planificación de Áreas Protegidas (2004).
12. Promover las acciones previstas por la Estrategia Forestal Regional (en los plazos previstos por la Estrategia Forestal Regional).
13. Divulgar proyectos de desarrollo sostenible que integren la política sobre biodiversidad (a partir de 2004).
14. Estudiar la protección de la biodiversidad en el patrimonio público (2005).
15. Mitigación del efecto barrera de grandes infraestructuras viarias (2004).
16. Promover la biodiversidad en relación a las áreas urbanas, periurbanas y suelos urbanizables sin sectorizar (2005).
17. Promover el uso de especies de plantas autóctonas (hasta 2012).
18. Actualizar los mecanismo jurídicos de protección de la flora silvestre amenazada (2003).
19. Actualizar y poner a disposición del público la información base para la catalogación de las especies amenazadas (2008).

20. Aplicar medidas de conservación y, en su caso, uso sostenible para las especies incluidas en el Catálogo Regional de Flora y Silvestre Amenazada (2005-2007).
21. Aplicar medidas de conservación para las especies del Catálogo Regional de Fauna Silvestre Amenazada (2004-2012).
22. Impulsar la elaboración y aprobación de los instrumentos de protección de la fauna silvestre amenazada previstos por la Ley //1995 (2003).
23. Favorecer la sustitución de especies alóctonas y evitar su proliferación (2005)
24. Revisión y actualización del inventario de hábitats y especies de interés de flora y fauna silvestre de interés comunitario (2003-2005).
25. Elaboración de un manual de manejo y gestión de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario (2003-2006).
26. Auditoría ambiental del estado de conservación de los lugares incluidos en Natura 2000 (2008).
27. Preparar una Estrategia Regional para la Conservación y Regeneración de Zonas Húmedas (2004).
28. Promover la aplicación de la Ley de Aguas a favor de la biodiversidad (2005).
29. Implicar a las autoridades municipales y a los usuarios del agua en la conservación de humedales y ramblas (2006).
30. Garantizar la protección estricta de los humedales costeros (a partir de 2004).
31. Realizar un Plan Integral para el Mar Menor (2004).
32. Inscribir al Mar Menor en el Registro de Montreaux (2005).
33. Impulsar la restauración de los bosques y otras formaciones vegetales de riberas del Plan Hidrológico de Cuenca (en los plazos previstos en el mismo).

34. Promover la protección, restauración y seguimiento de los saladares de interior (a partir de 2004)
35. Favorecer el uso sostenibel de humedales y ramblas mediante proyectos integrados de restauración ambiental y depuración de aguas residuales (2005).
36. Promover la conservación de espartales (2005).
37. Divulgar los valores en biodiversidad y los beneficios ambientales derivados de humedales, ramblas, riberas y estepas (2005).
38. Integrar el planeamiento de ordenación de recursos naturales y Natura 2000 en una estrategia de gestión integrada de zonas costeras (a partir de 2006).
39. Reforzar la protección de Natura 2000 a través del deslinde del Dominio Público en el litoral (2004).
40. Reforzar las medidas de protección espacial de los ecosistemas marinos y los recursos pesqueros (2004-2005).
41. Seguimiento de los praderas de Posidonia y otros tipos de comunidades marinas de especial mérito de conservación (periódicamente, a partir de 2003).
42. Evaluar en el contexto de Natura 2000 la repercusión de los tipos de proyectos con mayores impactos potenciales (2004).

C. Conservación *ex situ*.

43. Creación de un centro regional de conservación y manejo de recursos fitogenéticos (2006).
44. Potenciar el Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre como instrumento para la recuperación *ex situ* de la fauna silvestre (2003).
45. Potenciar la coordinación entre los centros con responsabilidad en conservación *ex situ* de variedades autóctonas de ganado (2005).

D. Acceso a los recursos genéticos y a las tecnologías. Conocimientos tradicionales.

46. Creación de la Red Regional de Recursos Genéticos (2006).

E. Medidas institucionales y normativas.

47. Evaluar la aplicación al Mar Menor de la figura de Reserva de la Biosfera (2005).
48. Actualizar los baremos de valoración económica de especies de flora y fauna a efectos indemnizatorios (2004).
49. Evaluar las modalidades de integración de las ZEPA, del régimen jurídico aplicable a las Áreas de Protección de la Fauna Silvestre (2003).
50. Integrar los requisitos establecidos por el artículo 6 de la Directiva de Hábitats en la adaptación de la Ley Regional 1/1995 y las disposiciones de las Directivas europeas (2003).
51. Analizar la compatibilidad entre los supuestos de evaluación de impacto ambiental de la Ley Regional 1/2001 y las disposiciones de las Directivas europeas (2003).

F. Medidas económicas.

52. Promover instrumentos económicos e incentivos fiscales para la conservación de la diversidad biológica (2003).
53. Elaborar estudios sobre la distribución y evolución del gasto en diversidad biológica (2006).
54. Desarrollar líneas de financiación finalistas en materia de biodiversidad (2004).

G. Mecanismos preventivos: Evaluación de Impacto Ambiental.

55. Mejorar el análisis de la biodiversidad en los estudios de impacto ambiental (2000-2006).

H. Educación ambiental y participación ciudadana.

56. Determinar el estado de opinión social en relación con la diversidad biológica (2003).
57. Divulgación de la Estrategia Regional y de la propia biodiversidad (2003).
58. Ampliar la formación en materia de biodiversidad de gestores y técnicos de las Administraciones Públicas (2005).
59. Ampliar la formación en materia de biodiversidad de gestores y técnicos de organizaciones sociales y económicas, así como medios de comunicación (2005).
60. Fomentar la participación de las entidades asociativas en la política sobre biodiversidad (2004).

I. Investigación y transferencia de conocimientos.

61. Promover un Plan regional de investigación sobre biodiversidad (2005).
62. Creación del Centro Regional sobre Diversidad Biológica (2003-2005).
63. Implementación del Banco de Datos del Medio Natural (2005).
64. Creación y mantenimiento del Inventario Biológico Regional (2005).

J. Coordinación interterritorial (Región Ecológica del Sureste Ibérico).

65. Favorecer la cooperación en materia de biodiversidad entre las Comunidades Autónomas del Sureste Ibérico (2005).
66. Promover la cooperación entre los agentes interesados en la conservación de la biodiversidad del Sureste Ibérico (2005).
67. Incentivar la cooperación política en materia de biodiversidad entre los gobiernos y los parlamentos autonómicos del Sureste Ibérico (2005).
68. Promover proyectos conjuntos de planificación y conservación de la diversidad biológica del Sureste Ibérico (2006).
69. Promover la cooperación con el Magreb e Iberoamérica en materia de biodiversidad (2005).

K. Mecanismos de evaluación: Propuesta de indicadores.

70. Iniciar a escala regional la aplicación de los indicadores preparados por el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas (2003).
71. Analizar el grado de cumplimiento de las actuaciones sobre biodiversidad previstas en el PEDR 2000-2006 (2007).
72. Elaborar indicadores para la evaluación y seguimiento del estado de conservación.

El **Anexo I** contiene el cronograma y presupuesto de las medidas de aplicación directa.

El **Anexo II** está dedicado a la bibliografía citada.

El **Anexo III** contiene el glosario de citas y abreviaturas.

El **Anexo IV** recoge la relación de personas que han tomado parte en el proceso de participación pública.

III. OBSERVACIONES.

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia valora positivamente la **Estrategia Regional para Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica** por considerar que la misma constituye un instrumento adecuado para la puesta en marcha de un enfoque integral en materia de diversidad biológica y reúne los requisitos para conseguir los objetivos que pretende alcanzar en el marco del desarrollo sostenible de la Región de Murcia.

En efecto, muchos son a juicio de esta Institución los aspectos positivos que contiene el documento sometido a Dictamen y que el CESRM quiere resaltar expresamente.

En primer lugar, el hecho de que la misma se incardine de forma plena en los documentos de los que trae origen: desde el Convenio sobre Diversidad Biológica, ratificado por España en 1993, pasando por la Estrategia Europea, aprobada en 1998 y la Estrategia Española, aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en 1998 (aún pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros). El valor positivo de esta incardinación se debe hacer extensivo a la coordinación de la Estrategia Regional con el instrumento de planificación del desarrollo más importante de nuestra Región y que cuenta con el respaldo y el seguimiento de todos los agentes sociales, es decir, el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia (2000-2006). Esta observación cobra mayor relieve si se tiene en cuenta que el propio Consejo Económico y Social ha criticado en relación con otros instrumentos básicos de planificación en materia ambiental como son las Directrices de Protección de Medio Ambiente (2000-2004) que no existiese esa coordinación con el Plan Estratégico.

El CESRM considera asimismo que el Documento de la Estrategia Regional ha sido sometido a un intenso procedimiento de participación tanto de expertos como de representantes de los diferentes agentes económicos y sociales, lo que indudablemente implicará una mayor

aceptación y respaldo social para un enfoque integrador de la política regional en materia de biodiversidad.

Por otra parte, también quiere resaltar esta Institución el importante esfuerzo de sistematización que se ha realizado para poner a disposición del público toda la información relevante en relación con las características y problemática de la biodiversidad regional, lo que también supone acercar a los ciudadanos conocimientos que se traducirán en una mejor valoración de la importancia de la biodiversidad en la calidad de vida y del desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

En opinión del Consejo Económico y Social otro de los aciertos más relevantes de la Estrategia Regional sometida dictamen es el diagnóstico de los problemas fundamentales que en materia de biodiversidad afectan a nuestra Región lo que, obviamente, abre el camino hacia su posible solución. En efecto, en este diagnóstico se repasan los procesos que inciden sobre la diversidad biológica y su análisis no es en absoluto complaciente sino realista poniendo de manifiesto los graves problemas que los mismos en muchos supuestos plantean.

También considera el CESRM que constituye un acierto de la Estrategia Regional el análisis que realiza sobre los instrumentos que actualmente están disponibles para la conservación de la biodiversidad. En este apartado el Consejo Económico y Social considera que merece una valoración claramente positiva el hecho de que se reconozca el importante papel que en defensa de la biodiversidad han jugado y deben seguir jugando el asociacionismo naturalista y conservacionista y la iniciativa privada en general. Ello es coherente con la premisa de que la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica es un proceso que, si bien debe ser liderado por las administraciones públicas no puede tener éxito sin una implicación de toda la sociedad.

En opinión de este Organismo también merecen una valoración ciertamente positiva los instrumentos de actuación que plantea la Estrategia

Regional al distinguir entre planes de acción específicos, directrices para otras políticas relacionadas con la biodiversidad y medidas o acciones de aplicación directa. En efecto, una de las observaciones que a veces realiza esta Institución en relación con algunos planes generales del gobierno regional se centran en su falta de coordinación con planes sectoriales o con políticas de otras administraciones o, incluso europeas. Sin embargo, la Estrategia Regional tiene como uno de sus ejes precisamente la coordinación con esos otros instrumentos y, lo que es muy importante a juicio del Consejo Económico y Social, sienta las bases de una política local en materia de biodiversidad respetando al tiempo el ámbito de autonomía que corresponde a la administración municipal.

En el mismo sentido favorable quiere el CESRM resaltar que algunas de las sugerencias que este Organismo viene realizando en materia de conservación y protección de la naturaleza encuentran acogida expresa en la Estrategia: así, la necesidad de completar el proceso de aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los espacios protegidos y los restantes instrumentos de gestión de los mismos, con una especial referencia a los Planes Rectores de Uso y Gestión y a los Planes de Actuación Socioeconómica; la necesidad de definición y concreción de las Áreas de Sensibilidad Ecológica a que hace referencia la Ley 1/1995 del Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia; la elaboración de criterios para la creación de áreas no urbanizables de protección en el ámbito de las ciudades y pueblos en coherencia con las posibilidades de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia; la coordinación y sistematización de los diferentes instrumentos de protección que llevará a cabo la Ley de Conservación de la Naturaleza prevista por la propia Estrategia y, finalmente, entre otras cuestiones, la importancia que otorga a los instrumentos de desarrollo de la ley 7/1995 (modificada por la Ley 11/1995), de Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, que esta Institución viene reclamando desde hace varios años en relación con los sucesivos intentos de reforma de la misma.

En el mismo sentido resalta esta Institución la importancia que la Estrategia otorga a la investigación y conocimiento en materia de biodiversidad y las relaciones de las instancias administrativas con las específicamente investigadoras, ya sean éstas del ámbito universitario o no, tal y como en materia de medio ambiente ya viene sugiriendo esta Institución.

Una especial mención quiere realizar el CESRM a la trascendencia que otorga la Estrategia al papel de la información al público en general con la conciencia de que el conocimiento por el público de las características y valores de la biodiversidad regional constituye un importante pilar en su conservación, tal y como constatan y mandatan los sucesivos programas europeos en materia medioambiental.

En el mismo sentido positivo considera el Consejo Económico y Social que debe valorarse tanto la inclusión de directrices para la realización de planes específicos como el mandato de elaborar indicadores de evaluación de cumplimiento de la Estrategia Regional así como de la propia situación de la biodiversidad regional. Este compromiso se ve completado con la obligación que recoge la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de hacer públicas periódicamente los resultados de la evaluación y seguimiento citados. La misma valoración positiva debe realizarse respecto a la inclusión de plazos en los que deben ser realizadas las acciones correspondientes. En relación con los indicadores, evaluación y seguimiento de la Estrategia Regional esta Institución estima que sería conveniente que, entre los diversos análisis que se deben realizar para la puesta en marcha de la Estrategia, se abordase un estudio sobre las repercusiones que la aplicación de los múltiples instrumentos y medidas previstos en la misma tiene sobre la creación de empleo, tanto en el ámbito público como privado.

En definitiva, a juicio del Consejo Económico y Social la Estrategia para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica

constituye un instrumento excelente que permite sentar la bases para la realización de una auténtica política de biodiversidad en nuestra Región que tenga en cuenta el enfoque tanto globalizador como específico que a la misma le corresponde.

No obstante esta valoración claramente positiva de la Estrategia sometida a dictamen de este organismo, el Consejo Económico y Social considera que debe llamar la atención del Gobierno Regional sobre la necesidad de realización efectiva de los contenidos de la Estrategia Regional que son muchos y, en algunos supuestos de difícil materialización, ya que implican la introducción de criterios distintos a los tradicionales en algunas políticas sectoriales, lo que debe unirse al hecho de que para la reorientación de dichas políticas sectoriales se prevea simplemente una reordenación del gasto sin prever, por tanto, un mayor esfuerzo financiero. Esta situación puede tener como consecuencia una cierta dificultad para la inserción de los nuevos parámetros en las políticas sectoriales clásicas.

En el mismo sentido de alentar al Gobierno Regional para superar las dificultades que implica el camino emprendido con la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, el Consejo Económico y Social recuerda que algunas de las medidas previstas y valoradas positivamente por esta Institución ya deberían estar aprobadas y con vigencia desde tiempo atrás, como sucede con las relativas a la aprobación de los instrumentos de gestión y ordenación de los espacios naturales o los de ordenación regional de la caza y la pesca. En este sentido el Consejo Económico y Social considera que la aprobación de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica constituye una ocasión excelente para hacer poner al día y ejecutar acciones y planes previstos ya por la legislación vigente. Igualmente considera el CESRM que el Gobierno Regional debe aprovechar la aprobación del documento sometido a dictamen para fijar claramente la prioridad y carácter integrador que la política de

biodiversidad tiene en orden a posibilitar el desarrollo sostenible de la Región de Murcia.

IV. CONCLUSIONES.

1.- El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia valora positivamente la **Estrategia Regional para Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica** por considerar que la misma constituye un instrumento adecuado para la puesta en marcha de un enfoque integral en materia de diversidad biológica y reúne los requisitos para conseguir los objetivos que pretende alcanzar en el marco del desarrollo sostenible de la Región de Murcia.

2.- El Consejo Económico y Social considera que la aprobación de la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica constituye una ocasión excelente para hacer poner al día y ejecutar acciones y planes previstos ya por la legislación vigente. Igualmente considera el CESRM que el Gobierno Regional debe aprovechar la aprobación del documento sometido a dictamen para fijar claramente la prioridad y carácter integrador que la política de biodiversidad tiene en orden a posibilitar el desarrollo sostenible de la Región de Murcia.

Murcia, a 9 de abril de 2003

Vº Bº

El Presidente del Consejo
Económico y Social
Antonio Reverte Navarro

El Secretario General del Consejo
Económico y Social
Isidro Ródenas Ruiz